

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ

NOTIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO NRO 11571

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24.- Notificaciones a los colindantes; de la ORDENANZA QUE ESTABLECE EL ERROR TÉCNICO ACEPTABLE DE MEDICIÓN Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE SUPERFICIES DE PROPIEDADES UBICADAS EN EL CANTÓN PUCARA.

Se comunica a la ciudadanía en general que a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros la señora Ilena Miluska Alvarado Espinoza con C.I: 0703551481; ha solicitado la corrección de la superficie del terreno ubicado en la comunidad de Santa Cecilia, cantón Pucará, provincia del Azuay; demarcado dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

CUERPO DE TERRENO Nro. 1, CON UNA SUPERFICIE DE 6528.99m² (0.652899 Ha.)

NORTE: DESDE P1 AL P2 EN 78.02 m, CON ILENA MILUSKA ALVARADO ESPINOZA.

SUR: DESDE P5 AL P6 EN 120.21 m CON HEREDEROS CESAR HONORIO ANDRES VEGA VEGA.

ESTE: DESDE P2 AL P3 EN 17.60m, P3 AL P4 EN 39.46 m, P4 AL P5 EN 16.25 m CON VIA PUBLICA.

OESTE: DESDE P6 AL P7 EN 43.47 m, P7 AL P1 EN 39.20 m CON RIO MOLLEPONGO.

CUERPO DE TERRENO Nro. 2, CON UNA SUPERFICIE DE 5808.91m² (0.580891 Ha.)

NORTE: DESDE P1 AL P2 EN 84.68m, P2 AL P3 EN 50.55 m CON ILENA MILUSKA ALVARADO ILENA MILUSKA ESPINOZA.

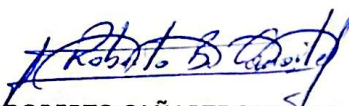
SUR: DESDE P4 AL P5 EN 28.66 m, P5 AL P6 EN 98.07 m CON CESAR HONORIO ANDRES VEGA VEGA.

ESTE: DESDE P3 AL P4 EN 24.56m, CON VÍA A SANTA CECILIA.

OESTE: DESDE P6 AL P7 EN 10.87 m, P7 AL P8 EN 46.23 m, P8 AL P1 EN 16.60 m CON VÍA PUBLICA.

En el caso que alguien resultase afectado por el inicio del presente proceso administrativo puede presentar su oposición o reclamo motivado en la Jefatura de Avalúos y Catastros del GADM Pucará, a fin de ejercer sus derechos dentro del término de 10 días de la segunda publicación.

Pucará, 26 de marzo del 2026



ARQ. ROBERTO CAÑARTE SARANGO
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GAD PUCARÁ